SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1135-2017
BITÁCORA: 20/G1-0223/05/17

Oaxaca, Oaxaca, 31 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMUNIDAD SAN MIGUEL ABEJONES
DOMICILIO CONOCIDO
68715 ABEJONES, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1041-2017 de fecha 18 de Mayo de 2017, para el predio denominado SAN MIGUEL ABEJONES, que cuenta con el código de identificación E-20-001-ABE-001/201 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 689.370 Metros cúbicos	57	644	700	17498257	17498313
Bolo, *Pinus sp.*, (Pino), 128.700 Metros cúbicos	15	701	715	17498314	17498328
Leña, *Quercus sp.*, (Encino), 259.960 Metros cúbicos	40	716	755	17498329	17498368

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.33/2016
TVGI*DDRP*MAGR*GJAL